

RESOLUCIÓN DECANAL N° 360 /2013

VISTO

La nota presentada por el Coordinador del Curso Básico de Radiofísica Sanitaria, por la que solicita la exención arancelaria y arancel diferenciado a inscriptos al mencionado curso; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 184/2013 del Consejo Directivo se aprobó el dictado del mismo y se aprobó un arancel de \$300 por inscripto;

Que en el desarrollo y organización de este curso colabora el Departamento de Egresados de la Facultad de Odontología;

Que esta exención y arancel diferenciado es para atender la inscripción de egresados de la Facultad de Odontología, que han realizado actividades de extensión en esa Facultad;

Que se encuentra el pedido formal del Subsecretario de Egresados de la mencionada Facultad,

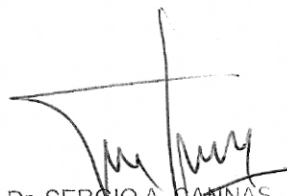
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
"ad-referendum" del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la exención arancelaria y establecer un arancel diferencial de \$150,00 (pesos: ciento cincuenta) a inscriptos al al Curso de Radiofísica Sanitaria aprobado por la Res. N° 184/2013 del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador del Curso y el Subsecretario de Egresados de la Facultad de Odontología.

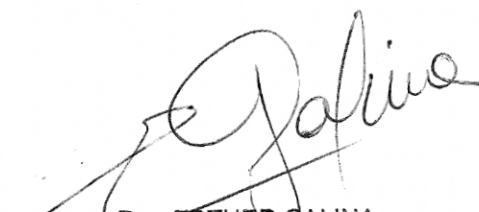
ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 de agosto de 2013.

am



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF